



**DIAGNOSTICENTRO S.A.S.**  
*Experiencia que lo respalda en su ruta*

3051-\*

Pereira, 10 de agosto de 2017

Doctora  
**LILIANA GIRALDO GOMEZ**  
Secretaría Jurídica Alcaldía Municipal  
Pereira

ALCALDÍA DE PEREIRA

Radicación No: **36581-2017**

Fecha: 10/08/2017-14:44:27

Recibido por: SANDRA MILENA BETANCOURT ARISTIZABAL

Destino:

Anexos: 1 SOBRE MANILA

Asunto: Oficio No. 31953 del 8 de agosto de 2017

Cordial saludo

En respuesta al oficio de la referencia y con radicación interna No. 5772 del 9 de agosto de 2017, donde solicita algunos documentos relacionados con la Organización Terpel, para lo cual me permito remitir los que a continuación le relaciona:

- Contrato de Concesión suscrito entre la Organización Terpel y el DiagnosticoCentro S.A.S.
- Oficio con radicado interno No. 2062 del 1º de septiembre de 2016, enviado por la Organización Terpel al DiagnosticoCentro S.A.S.
- Derecho de petición de noviembre 3 de 2016 con radicado interno 2742 enviado por la Organización Terpel al DiagnosticoCentro S.A.S.
- Oficio de febrero de 2017 donde se da respuesta por parte del DiagnosticoCentro a la Organización Terpel
- Oficio de marzo 9 de 2017, con el cual se respondo nueve derecho de petición por parte del DiagnosticoCentro a la Organización Terpel
- Fallo de tutela del Juzgado Segundo Penal Municipal para Adolescentes con Función de Control de Garantía de fecha marzo 14 de 2017, donde ordenan al DiagnosticoCentro responder de fondo derecho de petición de la Organización Terpel
- Oficio del 21 de marzo de 2017, donde la Organización Terpel notifica la suspensión del suministro de combustible al DiagnosticoCentro S.A.S. por no suspensión del descuento de estampillas a dicha empresa
- Respuesta a Derecho de petición en cumplimiento a fallo tutela y requerimientos de Contraloría
- Oficio de diciembre 06 de la Contraloría Municipal al DiagnosticoCentro S.A.S. donde manifieste que ese órgano de control no ordenó descuentos de estampillas



**DIAGNOSTICENTRO S.A.S.**  
Experiencia que lo respalda en su ruta

- Oficio de marzo 10 de 2017 de la Contraloría Municipal donde manifiesta que el proceso de responsabilidad fiscal iniciado contra DiagnosticoCentro S.A.S. **se archiva porque esta entidad no era competente para el cobro o recaudo de la estampilla**
- Oficio No. 644 del 3 de abril de 2017 de la Contraloría Municipal de Pereira, donde le concede al DiagnosticoCentro S.A.S. un término de dos (2) días para que se pronuncie sobre lo manifestado por ese Órgano de Control en Oficio del 10 de marzo de 2017.
- Oficio con radicado 216130004647 del 19 de septiembre de 2016, donde Colombia compra eficiente responde a la doctora MARIA OLVANIA GOMEZ sobre los contratos de Concesión.

En caso de requerirse documentos o información adicional, con gusto esta entidad estará dispuesta a suministrarla.

Atentamente,

**LUZ FARIDE GRISALES OCAMPO**  
Gerente

Anexo: lo anunciado

Elaboro: Carlos A. Restrepo S.  
Asesor Jurídico externo



<b>Clasificación</b>	Petición ó Tutela		
<b>Fecha de radicación:</b>	10 de agosto de 2017	<b>Número de radicado:</b>	36581
<b>Tipo de documento:</b>	CONSULTA DE DOCUMENTOS	<b>Fecha de oficio entrante:</b>	
<b>Número de oficio entrante:</b>			
<b>Persona natural o jurídica:</b>	LUZ FARIDE GRISALES OCAMPO		
<b>Descripción o asunto:</b>	SOLICITUD	<b>Tiempo de respuesta (días):</b>	
<b>Anexos físicos:</b>		<b>Descripción de anexos físicos:</b>	1 SOBRE MANILA
<b>Anexos digitales:</b>			
<b>Destino:</b>	2.15.2 Dirección de Defensa Jurídica	<b>Copia a:</b>	-

